



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN Nº 9/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de enero de 2022

VISTO: El Expediente Nº 40/2022, caratulado: "NÚÑEZ VIRGINIA VICTORIA (6253636) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Virginia Victoria NÚÑEZ, DNI Nº 6.253.636, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 457, Fila 4, Sección "A", Galería 9, Legajo Nº 18.742.

Que a fs. 5/7 obra copia del Testimonio de Defunción de la Señora Alicia Magdalena NÚÑEZ, Testimonio de Nacimiento del Señor Federico Tomás MEDINA y Copia del Documento Nacional de Identidad de la Señora Virginia Victoria NÚÑEZ.

Que a fs. 8/12 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 14 obra Resumen de Cuenta Corriente del Legajo Nº 18.742, el cual no registra deuda a la fecha.

Que a fs. 15 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora NÚÑEZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Virginia Victoria NÚÑEZ, DNI Nº 6.253.636, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 457, Fila 4, Sección "A", Galería 9, Legajo Nº 18.742.

**ARTÍCULO 2º.-** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 457, Fila 4, Sección "A", Galería 9, Legajo Nº 18.742, a favor de la Señora Virginia Victoria NÚÑEZ, DNI Nº 6.253.636, domiciliada en calle Juan Gutenberg Nº 47 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*